

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA “CIEP”.**

22 de Julio de 2024.

En Coyhaique, a 22 de julio del año dos mil veinticuatro, se efectúa la sesión de directorio de la Corporación Regional de Investigación y Desarrollo Cooperativo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia “CIEP”, que en adelante podrá mencionarse también como la Corporación CIEP, o el “CIEP” indistintamente, a la cual asisten sus actuales directores.

**I) CONCURRENCIA, CONSTITUCIÓN Y QUORUM.**

A la sesión en desarrollo asisten presencial y/o virtualmente siete de nueve directores/as de la Corporación CIEP, de los cuales 3 de los presentes, corresponden a los que han sido designados libremente por el Gobierno Regional de Aysén, quienes son (1) **HÉCTOR RONALD CANALES CABEZAS**, cédula nacional de identidad número 5.822.240-2; (2) **LAURA SÁNCHEZ JARDÓN**, cédula nacional de identidad número 24.402.420-3; y, (3) **VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad número 10.266.514-7 en representación del Gobierno Regional de Aysén, Rol Único Tributario 72.222.000-5; (4) **HERNÁN FELIPE ELIZALDE VALENZUELA** cédula nacional de identidad número 7.643.403-4, en representación del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, Rol Único Tributario número 61.312.000-9; (5) **CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO** cédula nacional de identidad número 6.243.336-1, en representación del Centro de Estudios Pesqueros “CEPES” Rol Único Tributario número 76.875.760-1; (6) **GABRIEL ARMANDO NÚÑEZ VIVANCO**, cédula nacional de identidad número 15.632.404-3, en representación de la Universidad de Aysén, Rol Único Tributario número 61.980.520-8; y (7) **MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS**, cédula nacional de identidad número 9.028.031-7, en representación de la Universidad de Concepción, Rol Único Tributario número 81.494.400-k; quien en su calidad de vicepresidenta del directorio, preside la sesión.

Presentes e integrados en sala de aplicación zoom siete de nueve directores(as) de la Corporación CIEP, se da por constituida la sesión a las 15 hrs. aproximadamente. En consideración a los temas a tratar en tabla de convocatoria, participan la asistente de la dirección ejecutiva, doña Daniela Vidal Lagos y el asesor jurídico de CIEP, don Eduardo Vera Wandersleben.

**II) ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y MATERIAS DE LA SESIÓN.**

La sesión en desarrollo fue convocada por email transmitido a directoras y directores por el director ejecutivo a instrucción del presidente del Directorio, con fecha 17 de julio de 2024. Este mensaje de convocatoria refirió las siguientes materias de tabla a tratar en esta sesión:

- a) Bienvenida nuevos directores(as).
- b) Lectura de acta anterior.
- c) Preselección candidatos concurso Dirección Ejecutiva.
- d) Definición comisión de evaluación y calendario de entrevistas.

- e) Revisión carta de apartamiento del cargo de Director Gerard Olivar y temas administrativos.
- f) Definición fecha Asamblea General de Socios para elección del Directorio 2024-2026.
- g) Varios.

### **III) BIENVENIDA NUEVOS DIRECTORES(AS).**

La presidenta(s) del directorio, María Andrea Rodríguez, da la bienvenida a las y los directores en general y en particular a los nuevos representantes del Gobierno Regional de Aysén en el Directorio - doña Laura Sánchez, don Héctor Canales y don Víctor Álvarez - y, al nuevo representante de la Universidad de Aysén – don Gabriel Núñez- además invita a quienes participan de esta sesión a presentarse.

### **IV) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN DE DIRECTORIO Y REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

La presidenta(s) del directorio recuerda que el acta se envió previamente por correo electrónico, por lo que propone omitir dicha lectura si todos los directores la pudieron leer. Directoras y directores presentes informan no haber encontrado razones de enmienda por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

En consecuencia, a lo recién escriturado sobre este acápite, se adopta el siguiente acuerdo:

*Acuerdo 1 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: El directorio de la corporación CIEP, por unanimidad de las y los directores concurrentes, acuerdan aprobar el acta de la sesión de directorio efectuada el día 27 de marzo de 2024, en el texto que les ha sido propuesto y que el señor secretario del Directorio con su firma facilitará para ser firmada por directoras y directores. -*

### **V) PRESELECCIÓN CANDIDATOS CONCURSO DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

La presidenta del directorio resume el proceso que se ha desarrollado a la fecha respecto del concurso de la dirección ejecutiva, mencionando que en primer lugar el directorio hizo un análisis del perfil que se requería para hacer el llamado a concurso. Luego se hizo el llamado a concurso que tuvo una ampliación de plazo al cual postularon nueve personas. Con el fin de preseleccionar a un número menor de personas para que pasen a entrevista, se hizo una rúbrica para generar un ranking individual para luego analizar a los candidatos en conjunto y definir esta preselección; se había definido anteriormente, que una comisión del directorio haga la entrevista; sin embargo, respecto a este proceso, la presidenta pregunta a los nuevos directores si les parece adecuado el proceso relatado o si tienen alguna aprehensión y, si es que pudieron revisar los antecedentes de los candidatos según la rúbrica de evaluación que fue enviado a través de correo electrónico.

Junto a lo anterior, menciona que se cuenta con la información del ranking que se generó en reunión anterior que se sostuvo para este efecto, excluyendo la información proporcionada de los antiguos

directores(as) debido a que ya no están en ejercicio, entonces propone ver este preliminar, más las observaciones de quienes están presentes en esta sesión quieran hacer y su propio ranking propuesto, para poder avanzar en una preselección de un número menor de postulantes que definan.

Don Héctor Canales, pide la palabra y solicita la aclaración de algunos puntos en el llamado a concurso. Menciona que le llama la atención que en el punto de formación académica se menciona como requisito “deseable” disponibilidad para salir a terreno, señalando que eso no es compatible con un punto anterior de “especificaciones del cargo” donde dice supervisar el desarrollo y ejecución de proyecto de investigación; y señala que debiese estipularse la obligatoriedad de salidas a terreno.

La presidenta manifiesta que le parece importante y útil la condición sugerida por el director Vial, pero advirtiéndose que, no estando tal requerimiento de modo explícito en las bases del concurso, se levanta la sugerencia a fin de que se tenga presente como punto a indagar en las entrevistas.

El segundo tema que menciona el director Canales, es con respecto a las condiciones de contratación, señalando que en punto de “condiciones de contratación” en el último párrafo se menciona “contrato indefinido, periodo inicial 5 años en el cargo, sujeto a evaluación por el directorio CIEP y renovable por un período similar”; en este contexto, pregunta a don Eduardo Vera como asesor legal si es un contrato a todo evento de 5 años.

Don Eduardo Vera, señala que es un contrato de trabajo, que tiene un término definido en el sentido que de acuerdo a como se redacte las cláusulas del contrato, se hace exigible que la gestión tenga una proyección en terreno y en minuta de 5 años, no obstante, se puede poner término anticipado por causas justificadas. Agrega que en los cargos que son gerenciales y de administración superior, el plazo fijo no es lo común, porque si se entra en discordia con el futuro director ejecutivo, esto obliga a prever jurídicamente que una terminación del contrato de trabajo de un director de esta jerarquía tiene que ser negociada o bien asumir desde ya una provisión que ante un fallo judicial permita cubrir una indemnización por despido injustificado. Que es la norma habitual en los tribunales de trabajo y la última jurisprudencia.

También se ocupa la ocasión para interiorizarse mayormente los directores respecto a respuestas sobre eventuales consultas de los postulantes sobre las condiciones de contratación. El director Víctor Álvarez, pone énfasis en que el tema de los 5 años puede constituir una camisa de fuerza para la institucional, señalando que queda entredicho que en caso de que se desvincule en un tiempo menor, se le deba finiquitar considerando las remuneraciones de 5 años mencionados en las condiciones de contratación.

Don Héctor Canales prosigue, mencionando el último punto de las bases del concurso referente al “principio de probidad y transparencia” debido a que hay postulantes que son parte del CIEP y tienen un contrato. Respecto a esto consulta si se conversó la posibilidad de 1. Tenga que renunciar. 2. Que se le actualice el contrato como director por tanto conserva la antigüedad o, 3. Se les finiquita pagándole los años de antigüedad. Mencionando que realiza esta consulta para prever esta situación.

En base a la consulta, el asesor jurídico menciona que hay dos temas con respecto al punto mencionado por el director Canales; primero que don Gerard Olivari anterior presidente del directorio es parte de los candidatos postulantes; razón por la cual presenta carta de renuncia al directorio. El otro punto que consulta es que el candidato que actualmente es parte del centro, en

caso de que fuese seleccionado para el cargo, lo que debiera proceder es realizar una modificación de contrato por el cambio de funciones, conservando la antigüedad.

Pide la palabra, don Gabriel Núñez, director representante de la Universidad de Aysén, quien presenta su inhabilitación para conocer del proceso, dado a que entre los nueve postulantes hay dos funcionarios de la Universidad con respecto a los cuales tiene relaciones profesionales y de participación en proyectos, que le restan imparcialidad.

Como moción de orden la presidenta sugiere que se incorporen al proceso las evaluaciones que los tres nuevos directores que asumieran en representación del Gobierno Regional de Aysén tuvieran respecto de los postulantes al cargo de Director Ejecutivo, lo cual es aceptado por unanimidad, según el siguiente acuerdo:

*Acuerdo 2 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: Por unanimidad de los cinco directores y directora sin inhabilitación, se acuerda incorporar al proceso las evaluaciones realizadas por los nuevos directores incorporados, señores Héctor Canales, Laura Sánchez y Víctor Álvarez.*

Continuándose con el proceso de selección, también se acuerda:

*Acuerdo 3 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: Por unanimidad de los cinco directores y directora habilitados para resolver en la materia, se acuerda clasificar y dejar para la etapa de entrevistas, a los postulantes:*

Candidatos	Preferencias
Luis Oliva	7
Gerard Olivari	7
Marcelo Leppe	5
Paulo Moreno	5

## **VI) DEFINICIÓN COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALENDARIO DE ENTREVISTAS.**

La presidenta menciona que para avanzar con el proceso, se había acordado la definición de una comisión evaluadora parte del directorio, respecto a lo cual consulta si alguno(a) de los(a) directore(as) presentes quisieran ser parte de ésta; mencionando que ella tiene interés en participar.

El director Álvarez toma la palabra y señala su interés en participar también de este proceso; en esta línea, la directora Sánchez pide la palabra y da a conocer que tiene un gran interés por participar de esta comisión, sin embargo se encuentra fuera de Chile por lo que podría participar de manera remota. Los directores Vial y Elizalde también presentan su interés en ser parte de la comisión evaluadora.

Siguiendo las definiciones para llevar a cabo este proceso, el directorio establece que las entrevistas se realizarán de manera presencial en la ciudad de Coyhaique, el día lunes 5 de agosto en la jornada de la mañana; instancia en la que la comisión evaluadora conformará un terna de candidatos que

serán propuestos en la próxima reunión de directorio para su discusión y selección final del candidato que se adjudique el cargo de Director(a) Ejecutivo(a).

En base a lo anterior, se establece el cuarto acuerdo de la sesión,

*Acuerdo 4 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024:*

*4.1 Por unanimidad de los cinco directores y directora habilitados y habilitada para resolver en la materia, se acuerda que la comisión técnica de evaluación estará compuesta por las directoras Rodríguez, Sánchez y, los directores Vial, Elizalde y Álvarez.*

*4.2 Que a los anteriores cuatro postulantes que siguen en proceso de selección para el cargo de Director Ejecutivo del CIEP se les citara a entrevistas que se realizarán el día 5 de agosto de 2024, durante jornada de la mañana, siendo deseable la concurrencia presencial, salvo razones justificadas, a criterio del directorio.*

*4. 3 Y que la Comisión Técnica de Evaluación, concluida la etapa de entrevistas presentará una terna de postulantes al directorio para su discusión y selección final.*

**VII) REVISIÓN CARTA DE APARTAMIENTO DEL CARGO DE DIRECTOR  
GERARD OLIVAR Y TEMAS ADMINISTRATIVOS.**

Se explica en la sesión que este tema no se revisará, dado a que en el transcurso del tiempo en que se envía y recibe la nota en referencia y la actual sesión de directorio, como hecho sobreviniente, ha acontecido que don Gerard Olivar ya ha cesado definitivamente en su cargo de presidente y director, por haber formulado su renuncia a ambos cargos, causal de conclusión a sus funciones en el CIEP que corresponde al ejercicio libre de sus atribuciones y derechos de persona y sobre el cual no corresponde a la administración del CIEP resolver ni opinar.

**VIII) DEFINICIÓN FECHA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA  
ELECCIÓN DEL DIRECTORIO 2024-2026.**

La directora presidenta del directorio menciona la necesidad de realizar elecciones de directorio, dado a que el directorio actual ya cumplió dos años desde que fueron elegidos; por lo que se debe iniciar pronto este proceso para dar cumplimiento a los estatutos de la corporación. Respecto a este tema, da cuenta también de avanzar lo más rápido posible en la definición del concurso para la dirección ejecutiva, por lo que propone concentrar actividades entre los días 5 y 6 de agosto, consultando a los concurrentes si están de acuerdo. No hay observaciones de las y los directores, por lo que se aprueba esta propuesta y se define realizar el 5 de agosto en la jornada de la tarde la asamblea de socios y, el martes en la jornada de la mañana la reunión de directorio.

*Acuerdo 5 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: Por unanimidad de los siete directores y directoras, se acuerda realizar la asamblea general ordinaria de socios y asamblea el día 5 de agosto de 2024 a las 15 horas; y que a ruego de este directorio se solicitará a los nuevos directores electos que se autoconvocuen para conformar su mesa directiva el día 6 de agosto en la mañana.*

## **IX) VARIOS.**

### ***Tema 1. RATIFICACIÓN ELECCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA.***

La directora presidenta expone a los concurrentes, que con anterioridad a la designación de los nuevos representantes de GORE, se realizó la elección del cargo de Subdirector de CIEP, señalando que en primera instancia hubo un proceso interno donde las y los investigadores del centro votaron sus preferencias, seleccionándose una terna con las tres primeras mayorías. La terna seleccionada fueron las doctoras Mónica Toro y Anna Astorga y el Doctor Brian Reid. Prosigue, señalando que posterior a esta elección, se solicitó a los investigadores(as) el presentar un plan de trabajo al directorio para evaluar su idoneidad, haciendo la presentación de sus planes de trabajo a parte del directorio siendo evaluados a través de una rúbrica. Como resultado de este proceso, fue seleccionado el Dr. Brian Reid quien obtuvo un 94,5% en su evaluación. En este contexto, se solicita a los directores presentes el ratificar esta elección; respecto a la solicitud, los directores presentes no tienen observaciones ratificando de manera unánime la elección.

*Acuerdo 6 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: El directorio de la corporación CIEP acuerda ratificar por unanimidad la elección del Dr. Brian Reid como Subdirector Científico CIEP.*

### ***TEMA 2. CAMBIO DE FUNCIONES SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA A INVESTIGADOR LÍNEA PESCA ARTESANAL.***

La directora presidenta del directorio, expone que con fecha 4 de julio, el director ejecutivo de CIEP, envío correo a el directorio con el fin de proponer el cambio de funciones de Alexis Catalán desde la subdirección de Vinculación y Transferencia al cargo de investigador de la línea de pesca artesanal. La presidenta menciona que como se hace esta solicitud, después de que los nuevos representantes de GORE en el directorio fueron designados (31 de mayo) se solicita el poder manifestarse.

Respecto a lo anterior, se manifiesta que es importante tener mayores antecedentes para aprobar esta propuesta, ya que se necesita saber si el cambio de funciones significa algún cambio respecto al presupuesto de CIEP. Por otra parte, en caso de que el cargo de investigador en la línea de pesca sea de una menor remuneración, el importante saber si hay un acuerdo con respecto a esto entre la Dirección Ejecutiva y Alexis Catalán (Subdirector de vinculación y transferencia) y, finalmente, se solicita que Alexis pase por el proceso de jerarquización, para saber en qué nivel de jerarquía quedaría como investigador CIEP.

El directorio de CIEP define el séptimo acuerdo de la sesión:

*Acuerdo 7 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: Por unanimidad del directorio se acuerda dejar pendiente de aprobación la propuesta que el director ejecutivo realizó vía correo electrónico en el mes de julio de 2024, por falta de antecedentes. Respecto a esto el directorio solicita la siguiente información:*

- *Si es que el cambio significa algún cambio en los presupuestos de CIEP.*

- *En caso de que el cargo de investigador en la línea de pesca sea de una menor remuneración, saber si hay un acuerdo con respecto a esto entre la Dirección Ejecutiva y Alexis Catalán (Subdirector de vinculación y transferencia).*
- *Se solicita que Alexis Catalán pase por el proceso de jerarquización, para saber en qué nivel de jerarquía quedaría como investigador CIEP.*

### **TEMA 3. SITUACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

En la sesión, se levanta la duda respecto a la situación en que queda el actual director ejecutivo de CIEP una vez que concluya el proceso del concurso. Respecto a esto, la directora Rodríguez solicita antecedentes respecto a los proyectos a cargo del Director ejecutivo de CIEP y el equipo de trabajo en el cual está inserto como investigador para analizar el balance.

El director Núñez, señala que es importante conocer el impacto financiero que significa su continuidad en el centro como investigador.

En base a esto, el directorio de CIEP define el octavo acuerdo de la sesión:

*Acuerdo 8 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: el directorio por unanimidad adopta acuerdo en el sentido de solicitar a la subdirectora de administración y finanzas, antecedentes respecto a los proyectos a cargo del Director ejecutivo de CIEP, el equipo de trabajo en el cual está inserto (ver balance) y sobre el impacto financiero que significa su continuidad como investigador en la línea de oceanografía.*

### **TEMA 4: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**

El director Vial, recuerda la importancia de retomar el acuerdo n°7 del acta anterior referente a la planificación estratégica, señalando que es importante avanzar en este punto y no se puede dejar a la espera de que se resuelva primero el concurso de la dirección ejecutiva para retomarlo.

El director Canales, hace el alcance que la consultoría que se realizó para el diseño de la planificación estratégica 2020-2024 tuvo un costo de \$20.000.000.- aproximadamente; por lo que se deben gestionar recursos que no son menores para el desarrollo de ésta; señala que teniendo un monto aproximado claro, el directorio podría apoyar la gestión de estos recursos con el GORE a través de la comisión de ciencia y tecnología.

De acuerdo a lo anterior, se establece el noveno acuerdo de la sesión:

*Acuerdo 9 de la sesión del directorio CIEP del 22 de julio de 2024: El directorio de la corporación CIEP acuerda solicitar retomar el acuerdo n° 7 del acta anterior respecto a la planificación estratégica para tener una referencia de presupuesto y apoyar la gestión de recursos ante la Comisión de Ciencia y Tecnología de GORE.*

Se da por finalizada la reunión a las 17:00 horas aproximadamente.

## VII. CONSOLIDACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN DEL DIRECTORIO CIEP DEL 22 DE JULIO DE 2024.

Acuerdo 1: El directorio de la corporación CIEP, por unanimidad de las y los directores concurrentes, acuerdan aprobar el acta de la sesión de directorio efectuada el día 27 de marzo de 2024, en el texto que les ha sido propuesto y que el señor secretario del Directorio con su firma facilitará para ser firmada por directoras y directores.-

Acuerdo 2: Por unanimidad de los cinco directores y directora sin inhabilidad, se acuerda incorporar al proceso las evaluaciones realizadas por los nuevos directores incorporados, señores Héctor Canales, Laura Sánchez y Víctor Álvarez.

Acuerdo 3: Por unanimidad de los cinco directores y directora habilitados para resolver en la materia, se acuerda clasificar y dejar para la etapa de entrevistas, a los postulantes: Luis Oliva, Marcelo Leppe, Gerard Olivari y Fausto Moreno.

### Acuerdo 4:

4.1 Por unanimidad de los cinco directores y directora habilitados y habilitada para resolver en la materia, se acuerda que la comisión técnica de evaluación estará compuesta por las directoras Rodríguez, Sánchez y, los directores Vial, Elizaide y Álvarez.

4.2 Que a los anteriores cuatro postulantes que siguen en proceso de selección para el cargo de Director Ejecutivo del CIEP se les citara a entrevistas que se realizarán el día 5 de agosto de 2024, durante jornada de la mañana, siendo deseable la concurrencia presencial, salvo razones justificadas, a criterio del directorio.

4.3 Y que la Comisión Técnica de Evaluación, concluida la etapa de entrevistas presentará una terna de postulantes al directorio para su discusión y selección final.

Acuerdo 5: Por unanimidad de los siete directores y directoras, se acuerda realizar la asamblea general ordinaria de socios y asamblea el día 5 de agosto de 2024 a las 15 horas; y que a ruego de este directorio se solicitará a los nuevos directores electos que se autoconvocuen para conformar su mesa directiva el día 6 de agosto en la mañana.

Acuerdo 6: El directorio de la corporación CIEP acuerda ratificar por unanimidad la elección del Dr. Brian Reid como Subdirector Científico CIEP.

Acuerdo 7: Por unanimidad del directorio se acuerda dejar pendiente de aprobación la propuesta que el director ejecutivo realizó vía correo electrónico en el mes de julio de 2024, por falta de antecedentes. Respecto a esto el directorio solicita la siguiente información:

- Si es que el cambio significa algún cambio en los presupuestos de CIEP.
- En caso de que el cargo de investigador en la línea de pesca sea de una menor remuneración, saber si hay un acuerdo con respecto a esto entre la Dirección Ejecutiva y Alexis Catalán (Subdirector de vinculación y transferencia).
- Se solicita que Alexis Catalán pase por el proceso de jerarquización, para saber en qué nivel de jerarquía quedaría como investigador CIEP.

Acuerdo 8: El directorio por unanimidad adopta acuerdo en el sentido de solicitar a la subdirectora de administración y finanzas, antecedentes respecto a los proyectos a cargo del Director ejecutivo de CIEP, el equipo de trabajo en el cual está inserto (ver balance) y sobre el impacto financiero que significa su continuidad como investigador en la línea de oceanografía.

Acuerdo 9: El directorio de la corporación CIEP acuerda solicitar retomar el acuerdo n° 7 del acta anterior respecto a la planificación estratégica para tener una referencia de presupuesto y apoyar la gestión de recursos ante la Comisión de Ciencia y Tecnología de GORE.

**V) FIRMAS SOCIOS/AS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO CIEP DEL 22 DE JULIO DE 2024.**

(1) **HÉCTOR RONALD CANALES CABEZAS**, cédula nacional de identidad número 5.822.240-2 en representación del Gobierno Regional de Aysén.

Firma electrónica avanzada  
HECTOR RONALD  
ecert CANALES CABEZAS  
2025.01.24 15:20:46 -0300

(2) **LAURA SÁNCHEZ JARDÓN**, cédula nacional de identidad número 24.402.420-3 en representación del Gobierno Regional de Aysén.

Firma electrónica avanzada  
LAURA SANCHEZ  
JARDON  
ecert 2025.03.11 16:05:45 -0300

(3) **VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad número 10.266.514-7 en representación del Gobierno Regional de Aysén.

VICTOR HUGO  
ÁLVAREZ VELASQUEZ  
Firmado digitalmente por VICTOR  
HUGO ÁLVAREZ VELASQUEZ  
Fecha: 2025.02.08 04:47:07 -03'00'

(4) **CARLOS LUIS VIAL IZQUIERDO** cédula nacional de identidad número 6.243.336-1, en representación del Centro de Estudios Pesqueros - CEPES.

(5) **GABRIEL ARMANDO NÚÑEZ VIVANCO**, cédula nacional de identidad número 15.632.404-3, en representación de la Universidad de Aysén.

Gabriel  
Núñez  
Vivanco  
Digitally signed  
by Gabriel Núñez  
Vivanco  
Date: 2025.03.07  
11:39:30 -03'00'

(6) **MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS**, cédula nacional de identidad número 9.028.031-7, en representación de la Universidad de Concepción.

(7) **HERNÁN FELIPE ELIZALDE VALENZUELA** cédula nacional de identidad número 7.643.403-4, en representación del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA,

